



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2021-MDJM

Jesús María, 5 de agosto de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTOS:** El Memorando N° 245-2021/MDJM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 847-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 927-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2021-MDJM del 5 de agosto de 2021, se acepta la renuncia de Luis Alberto Navarrete Torres, como Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 083-2021-MDJM, se designó al señor Edgar Leonel de la Cruz Hernández como Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Memorando N° 245-2021/MDJM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la encargatura de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública al Subgerente de Presupuesto, al señor Edgar Leonel de la Cruz Hernández, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 6 de agosto de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA** al señor **EDGAR LEONEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

